

El presente estudio se realiza en el marco de las disposiciones normativas emanadas del artículo 14 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 del 2018, en concordancia con la circular conjunta No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la Resolución No. 1630 de 2020 "por la cual se adoptan los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargo"

La Coordinadora de Grupo de Gestión Humana informa, que en el desarrollo de lo establecido en la normatividad vigente el grupo de Gestión Humana adelantó el estudio de derecho preferencial de los funcionarios de carrera administrativa para ser encargados, obteniendo el siguiente resultado:

No.	ESTADO DEL CARGO	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	DEPENDENCIA	FECHA DE LA VACANTE	MOTIVO QUE LA GENERA	ASIGNACION BASICA MENSUAL	REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	ALTERNATIVA 1	RESOLUCIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES	FUCIONARIO TITULAR	FECHA ANALISIS
272	VACANTE TEMPORAL	Auxiliar Administrativo	4044	18	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MUSEO NACIONAL Museos de la Independencia y Quinta de Bolívar		Encargo del encargado Karem Reina	\$ 2.197.857	Diploma de Bachiller. Quince (15) meses de experiencia laboral.	NA	RES. 0118 DE 2021	Abel Josué Angarita Martínez	5/01/2024
NO HAY FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, RAZÓN POR LA CUAL LA VACANTE SERÁ PROVISTA MEDIANTE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL													

FECHA DE PUBLICACION :

FECHA DESFIJACION :


FERNEY GAVIRIA ARGOTE
 COORDINADOR GRUPO DE GESTION HUMANA